

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 50-2011.

Guatemala, 03 de marzo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente de las cuales, una conlleva sustitución de fuentes de financiamiento, para cubrir compromisos de pago de la nómina en el presente ejercicio fiscal, así como honorarios, consultorías, servicios de capacitación, publicidad, estudios y equipamiento, financiados con varios préstamos y donaciones.

CONSIDERANDO:

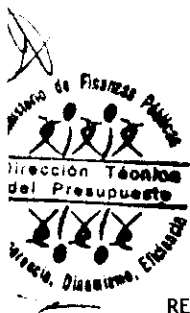
Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 122 de fecha **1-2 MAR. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>37,694,655.00</u>	<u>37,694,655.00</u>
2	Ministerio de Economía	52	31 52 61	36,937,644.00	5,593,000.00 7,850,228.00 23,494,416.00
7	Ministerio de Economía	11 31	11 31	742,955.00 14,056.00	742,955.00 14,056.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 37,694,655.00 37,694,655.00

Ministerio de Economía 37,694,655.00 37,694,655.00
Gastos de Funcionamiento 18,083,016.00 18,083,016.00
Inversión Financiera 19,611,639.00
Inversión Física 19,611,639.00




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 37,694,655.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

